

Santa Fe, 14 de agosto de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 13.8.2024, Acta Nº 30, pto. 12, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

AUMENTO UNIDAD JUS PARA LOS JUZGADOS COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA PROVINCIA. VISTOS: Los cambios económicos acaecidos en el país, los cuales resultan de público conocimiento; las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, se entiende pertinente efectuar una nueva revisión de los guarismos adoptados oportunamente para fijar el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la última modificación se realizó por Acta Acuerdo Nro. 26, Punto 10 de fecha 15.8.2023, resulta oportuno materializar un reajuste en la referida Unidad, a los fines de procurar una equilibrada división del trabajo en razón de la competencia cuantitativa que vincula a la Justicia Comunitaria con la de Circuito. Que, en razón de lo hasta aquí expuesto, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Modificar a partir del 19.8.2024 los valores vigentes de la unidad jus para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, de acuerdo al cuadro que se agrega a la presente y como parte integrante del acta. FDO.: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Se acompaña nueva escala de valores, a sus efectos.

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Anexo: [CIRC-71-24 ANEXO](#)